ens as obets Tohot our aGOBIERNO POLITICO al ab neles seloneges

cuentra canado pasa de un sistema nolítico á otro sistema diferente. Este tránsito, sicurpre peligración de do macho mas entre naso-

ca desmentida sematez del prefilo español, y por el selecto de vuestra pru-El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de la gobernacion de la Peninsula, por estraordinario que he recibido á las 5 de la mañana de este dia, me comunica la plausible noticia de haberse verificado el 18 del actual en la Capital del Reino con la mayor solemnidad, la jura y la promulgacion de la Constitucion política de la Monarquía, decretada y sancionada

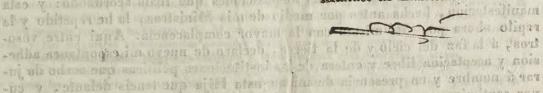
por las actuales Còrtes generales.

Me remite al propio tiempo el discurso que la augusta Reina gobernadora, llena de emocion y de gozo, leyó en el seno de las Córtes, despues de haber prestado el juramento; y la contestacion que pronunció el Sr. Presidente de las mismas digno eco de los sentimientos que animavan á los cirsunstantes: ambos documentos se copian á continuacion; en ellos y en la nueva ley fundamental verán los pueblos las mas seguras garantias de su

Un acto tan magestuoso, y cuyas ventajosas consecuencias no se pueden devidamente esplicar, ha llenado del mas vehemente entusiasmo á los leales habitantes de Madrid : el pueblo, la M. N., las tropas del egército todos en fin han espresado con vivas y aclamaciones continuas su júbilo, su satisfac-cion y su patriotismo, y la M. N. sobresaliendo en delicadeza, como sobresale siempre, dispuso á sus espensas que toda la carrera estuviese cuvierta de flores al tránsito de sus SS. M., y ofreció un magnifico y vistoso ramillete á la inocente Isabel.

Lo que me apresuro á comunicar á los pueblos de esta provincia para su satisfaccion; pues estoy bien cierto de que poseidos de los mismos afectos, y adornados de iguales virtudes cívicas que el de la metrópoli, gozarán como aquel de las dulces mociones que deve inspirar en los pechos honrados y generosos, el establecimiento de una ley fundamental que ha de hacer la felicidad de la presente y futuras generaciones. Murcia 21 de junio de 1837.

medgeto thee, whe side completements vacatra. ones al zev annels coratestiment considere El Gefe Politico: sione obile ates y colombrosa nical sup especial Manuel de Lanchas p babiagol



rar à nombre y en presentin de inil en insta l'aija que tenels delaute, y en-DISCURSO LEIDO POR S. M. EN LAS CORTES.

Señores Diputados: Jurada esta por Mi, y jurada tambien por vosotros, la nueva ley fundamental que dais á la monarquía. Con tan solemne acto se vé terminada del todo la obra de que habcie sido encargados por la confianza nacional; y los